

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 115
SERIE 2023-2024**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por el señor Carlos R. Acevedo Acevedo; la señora Ada Clemente González; el señor Luis A. Crespo Figueroa; la señora Gloria I. Escudero Morales; el señor Diego G. García Cruz; la señora Camille A. García Villafañe; el señor Alberto J. Giménez Cruz; la señora Ángela Maurano Debén; los señores Milton Maury Martínez; Fernando Ríos Lebrón; la señora Alba I. Rivera Ramírez; el señor Julián E. Soto Camacho; y las señoras Nitza Suárez Rodríguez; y Carmen S. Torres Rodríguez.

Referido a la Sesión Ordinaria

Fecha de presentación: 14 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN

PARA DENOMINAR EL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN, LOCALIZADO EN EL CENTRO DE OPERACIONES POLICIAICAS Y MANEJO DE EMERGENCIAS DE LA CIUDAD CAPITAL EPIFANIO JIMÉNEZ MELÉNDEZ (TAMBIÉN CONOCIDO COMO EL “COPO”), COMO EL “CENTRO DE CAPACITACIÓN CAPT. HARRY HERNÁNDEZ MULERO 3-311”; RECONOCER AL CAPT. HERNÁNDEZ MULERO COMO “HIJO DISTINGUIDO DE SAN JUAN”; Y PARA OTROS FINES.

- 1 **POR CUANTO:** El inciso (1) del Artículo 1.010 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida
- 2 como el “Código Municipal de Puerto Rico”, faculta a los municipios a “[d]enominar las
- 3 calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios,

1 instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo
2 costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado
3 con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del
4 presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra
5 fuente presupuestaria municipal”.

6 **POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de San Juan (en adelante, el “Municipio) es dueño en
7 pleno dominio del predio de terreno donde ubica el Centro de Operaciones Policiacas y
8 Manejo de Emergencias de la Ciudad Capital Epifanio Jiménez Meléndez (también
9 conocido como el “COPO”) y, a su vez, el Centro de Capacitación de la Policía Municipal
10 de San Juan que ubica en dichas facilidades. Este se describe a continuación:

11 **FINCA:** #11A, inscrita al folio 43 del tomo 146 de Río Piedras Norte,
12 Registro de la Propiedad de San Juan, Sección II.

13 **DESCRIPCIÓN:** URBANA/RÚSTICA/RURAL: Predio de terreno en
14 Bo. Monacillos, del término municipal de Río Piedras, compuesta de 3
15 cds. En lindes:

16 **NORTE:** Con la Sociedad Agrícola de Río Piedras; **SUR:** con el
17 Cementerio insular de Río Piedras a Guaynabo; **ESTE:** con el Cementerio
18 de Río Piedras; **OESTE:** con una faja de terreno de la finca de la cual se
19 segrega y que la separa de terrenos de Rafaela Patrón de Castrillo. (INSC.
20 #1).

21 **TRACTO:** Es segregación de la finca #4633, inscrita al folio 232 del tomo
22 134 de Río Piedras (INSC. #1).

23 **DOMINIO:** A favor del Municipio de Río Piedras, quien adquiere por
24 compraventa, según Esc. #78, otorgada en San Juan, el 24 de abril de 1941,
25 ante el notario Damián Monserrate y Suro. (INSC. #1 y única).

26 **POR CUANTO:** El Capitán Retirado Harry Hernández Mulero, Placa 3-311, hijo de Don Harry
27 Hernández Vega y Doña Carmen Mulero Rosado, nació y se crió en la comunidad de
28 Cantera en San Juan. Casado por más de treinta años (30) con la Sra. Ileana Santos, ha
29 formado una familia cuyo compromiso con el servicio público se refleja en la continuación
30 de su legado por parte de sus dos (2) hijos, Harry y Henry Hernández Carrasco. Ambos
31 siguen sus pasos como policías municipales en la Policía Municipal de San Juan,

1 demostrando el ejemplo de dedicación, integridad y servicio que su padre les ha
2 transmitido.

3 **POR CUANTO:** Ingresó como cadete a la Academia de la Policía Municipal de San Juan el 15 de
4 agosto de 1983, y juramentó como Policía Municipal el 6 de febrero de 1984, marcando
5 así el comienzo de una carrera distinguida dedicada al servicio público y a la seguridad de
6 sus conciudadanos. En 1999, fue ascendido al rango de Sargento, posteriormente siendo
7 merecedor de ascensos al rango de Teniente y luego Capitán.

8 **POR CUANTO:** A lo largo de su carrera, el Capt. Hernández Mulero fue ascendido en rangos
9 hasta retirarse como Capitán en el 2013, obteniendo treinta y cuatro (34) reconocimientos
10 que destacan su excelencia y dedicación. Estos incluyen ser seleccionado como Cadete de
11 la Semana, Empleado del Mes en dos (2) ocasiones y su participación en varias ocasiones
12 en la Unidad de Impacto en momentos en los que fue reconocida como Unidad del Año.

13 **POR CUANTO:** Su liderazgo y compromiso fueron evidentes en cada una de las tareas y desafíos
14 que enfrentó, incluyendo situaciones de crisis y tragedias que impactaron profundamente
15 a todos los puertorriqueños. Durante el cumplimiento de su deber, trabajó en el incendio
16 del Hotel Dupont Plaza en la víspera del Año Nuevo de 1986, en el huracán Hugo que
17 devastó Puerto Rico en 1989, y en la trágica explosión de gas en la tienda Humberto Vidal
18 en Río Piedras el 21 de noviembre de 1996.

19 **POR CUANTO:** El Capitán Hernández Mulero siempre enfatizó la importancia de la capacitación
20 y el entrenamiento continuo, participando en setenta y ocho (78) adiestramientos en áreas
21 críticas como supervisión, antiterrorismo, rescate, protección a dignatarios, defensa
22 personal, primeros auxilios y derechos civiles, entre otros. Además, su pasión por las artes
23 marciales y su logro de obtener cintas negras en *Shorinji Kempo* y karate estilo *Shotocan*
24 reflejan su dedicación al mejoramiento personal y profesional, principios que son
25 fundamentales para el entrenamiento y la formación de futuros oficiales en el Centro de
26 Capacitación de la Policía Municipal de San Juan.

1 **POR CUANTO:** En 1996, el Capitán Hernández Mulero fue ascendido a Instructor de Tiro de la
2 Policía Municipal de San Juan. Con visión de futuro, transformó un almacén destinado para
3 el decomiso de propiedad inservible en un espacio de adiestramientos para el cuerpo
4 policiaco capitalino. Este espacio, conocido hoy día comúnmente como “La Casita”,
5 simula un escenario real adaptado a circunstancias actuales que emulan las condiciones que
6 pueden presentarse en el campo de trabajo, y es utilizado como método de adiestramiento
7 en temas de intervenciones y sobrevivencia, tanto por la Policía Municipal de San Juan
8 como por miembros de cuerpos policiacos municipales y agencias federales del orden
9 público.

10 **POR CUANTO:** Por todo lo antes mencionado, mediante la presente Resolución, se denomina el
11 Centro de Capacitación de la Policía Municipal de San Juan como el “Centro de
12 Capacitación Capt. Harry Hernández Mulero 3-311”. Además, el Municipio Autónomo de
13 San Juan rinde homenaje en vida a la valentía, el honor, la dedicación y el sacrificio que
14 caracterizaron su carrera, reconociéndole como “Hijo Distinguido de San Juan”. Su nombre
15 perdurará como una fuente de inspiración y ejemplo para esta y futuras generaciones de
16 oficiales de la Policía Municipal de San Juan.

17 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
18 **PUERTO RICO:**

19 **Sección 1ra.:** Se denomina el Centro de Capacitación de la Policía Municipal de San Juan,
20 localizado en el Centro de Operaciones Policiacas y Manejo de Emergencias de la Ciudad Capital
21 Epifanio Jiménez Meléndez (también conocido como el “COPO”), como el “Centro de
22 Capacitación Capt. Harry Hernández Mulero 3-311”.

23 **Sección 2da.:** La Legislatura Municipal de San Juan y el Municipio Autónomo de San
24 Juan reconocen la valentía, el honor, la dedicación y el sacrificio demostrados a lo largo de los años
25 por el Capitán Retirado Harry Hernández Mulero, Placa 3-311. Su conducta ejemplar refleja el alto
26 calibre y la excelencia que caracterizan a la Policía Municipal de San Juan. Además, su significativa

1 contribución a la seguridad y al bienestar de la Ciudad Capital lo hacen merecedor del
2 reconocimiento como “Hijo Distinguido de San Juan”.

3 **Sección 3ra.:** El Alcalde del Municipio Autónomo de San Juan, o el funcionario en quien
4 este delegue, gestionará la elaboración de una tarja en honor al Capitán Retirado Harry Hernández
5 Mulero, Placa 3-311, la cual se colocará en el área de la entrada al edificio donde ubica el “Centro
6 de Capacitación Capt. Harry Hernández Mulero 3-311” o en un área conveniente y accesible.

7 **Sección 4ta.:** Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al
8 Capitán Retirado Harry Hernández Mulero, Placa 3-311.

9 **Sección 5ta.:** Cualquier ordenanza, resolución u orden que, en todo o en parte, resultase
10 incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta en donde existiere tal incompatibilidad.

11 **Sección 6ta.:** Si cualquier parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarada nula
12 o inválida por un Tribunal con jurisdicción y competencia, la sentencia dictada a tal efecto solo
13 afectará aquella parte, párrafo o sección cuya nulidad o invalidez haya sido declarada.

14 **Sección 7ma.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
15 aprobación.